REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 745/2015.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N° 246/2015 de 26 de marzo de 2015 del Jefe de Deportes y Cultura que solicita decretar gastos de reintegro por la suma de **$ 42.029.- (cuarenta y dos mil veintinueve pesos),** en el marco del Proyecto FNDR 2% año 2013 Deportes, denominado "**Escuela Formativa de Cheerleaders, Alto Hospicio 2013**". Se adjunta Boletín de ingreso con reintegro N° 283481 por un valor de $175 (ciento setenta y cinco pesos).

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- **Contrese** la devolución de la suma total de**$ 42.029.- (cuarenta y dos mil veintinueve pesos),** en el marco del Proyecto FNDR 2% año 2013 Deportes, denominado "**Escuela Formativa de Cheerleaders, Alto Hospicio 2013.** La suma deberá ser depositada en la **Cta. Cte. N° 013-091-07850**, del Gobierno Regional de Tarapacá RUT 72.223.100-7.

2.- Remítase Comprobante de depósito a la Dirección de Deportes, a fin de enviarlo al Gobierno Regional, según las disposiciones legales establecidas en Convenio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta **Nº 114.05.17.-**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Dir. Control